

MEMORIA TÉCNICA JUSTIFICATIVA DEL CONVENIO ENTRE LA
CONSELLERIA DE AGRICULTURA, DESARROLLO RURAL,
EMERGENCIA CLIMÁTICA Y TRANSICIÓN ECOLÓGICA DE LA
GENERALITAT Y LA COMUNIDAD GENERAL DE REGANTES RIEGOS
DE LEVANTE, MARGEN IZQUIERDA DEL SEGURA PARA DAR
CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 14.9.b DE LA
NORMATIVA DEL PLAN HIDROLÓGICO DE LA DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA DEL SEGURA, EN EL EJERCICIO 2021



INTRODUCCIÓN

Según la ley 11/1994, de 27 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Espacios Naturales Protegidos de la Comunidad Valenciana, el espacio natural de El Hondo ostenta la máxima protección a través de la figura de Parque Natural, estando incluido además en el catálogo de zonas húmedas de la Comunitat Valenciana. A nivel internacional, el Parque Natural de El Hondo forma parte de la Lista de Humedales de Importancia Internacional del Convenio RAMSAR y pertenece a la Red Natura 2000 como Zona de Especial Protección para las Aves y Lugar de Importancia Comunitaria.

La Comunidad General de Regantes, Riegos de Levante Margen Izquierda del Segura, es propietaria de dos embalses y varias charcas incluidas en el perímetro del Parque Natural de El Hondo que, en su conjunto, suman 1302,50 Ha, lo que supone más de la mitad del total de la superficie protegida como Parque Natural (2387 Ha). La superficie total de los embalses es de 1050 Ha, de las cuales 650 ha son del embalse de Poniente y 400 ha de Levante

Los compromisos adquiridos mediante la firma del convenio de 2021 entre la Conselleria de Agricultura, desarrollo rural, emergencia climática y transición ecológica de la Generalitat y La Comunidad General de Riegos de Levante M.I. para la gestión hídrica de los embalses de Poniente y Levante, tienen como objetivo primordial hacer compatibles tanto la preservación de los valores ambientales de El Hondo como el uso de los embalses reguladores incluidos en él para riego. Los términos para la gestión hídrica de El Hondo detallados en el convenio quedan recogidos en la cláusula 5ª *Compromisos de la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante Margen Izquierda*, y se enumeran a continuación:

a) Mantenimiento en los embalses de los volúmenes y niveles fijados en el anexo único que regula las condiciones técnicas de gestión de los embalses.

Alturas de los embalses

Según el anexo único en el que se definen las condiciones técnicas para la gestión hídrica de los embalses de Levante y Poniente incluidos en el PN El Hondo, las alturas de ambos embalses han de mantenerse (en condiciones normales) dentro de los intervalos de cotas establecidos en el convenio, que son:

- Poniente: mínimo 2,80 y máximo 4,00 msnm
- Levante: mínimo 2,80 y máximo 4,00 msnm

A continuación, se detallan los niveles máximos y mínimos de cada embalse:

- **Embalse de Poniente:** En el periodo comprendido entre el 1 de noviembre de 2020 y el 1 de noviembre de 2021, el embalse de Poniente alcanza su máxima cota, 3,74 msnm, los días 26, 27 y 28 de marzo de 2021. Debido a la mala calidad del agua y a la elevada presencia de carpas, se solicita un vaciado terapéutico del embalse (ver anexo 1, resolución Conselleria) que comienza el 7 de julio de 2021. La cota mínima se registra el 5 de octubre de 2021 tras 3 meses de vaciado con un valor de 2,70msnm. En octubre se solicita una prórroga de un mes, válida hasta el 8 de noviembre, para continuar vaciando (ver anexo 2). Esta situación está contemplada dentro del anexo de gestión único del Convenio entre ambas entidades como una medida excepcional. Para poder proceder

al vaciado terapéutico es necesario que Conselleria firme una autorización favorable (ver anexo 1 de la memoria justificativa).

- **Embalse de Levante:** entre el 1 de noviembre de 2020 y el 1 de noviembre de 2021 ha estado siempre por encima de la cota 2,80 msnm presentando la cota más baja, con valor 3,11 msnm, el día 25 de octubre de 2021. La cota máxima del embalse durante ese mismo periodo se ha dado los días 15 y 16 de enero, con una altura de 3,81 msnm.

Extracciones de agua para riego

Durante la época de reproducción de las aves, de febrero a agosto, es muy importante que no se produzcan desniveles bruscos en las alturas de los embalses, por lo que según se recoge en el anexo de gestión único del convenio 2021, las variaciones máximas por extracción de agua de riego se limitarán a un descenso quincenal máximo de:

1. Entre el 1 de febrero y el 31 de marzo: 30cm
2. Entre el 1 de abril y el 30 de junio: 20cm
3. Entre el 1 de julio y el 31 de agosto: 30cm

Así mismo, las diferencias diarias también serán tenidas en cuenta, limitándose a un descenso diario máximo de:

1. Entre el 1 de febrero y el 31 de marzo: 3,5cm
2. Entre el 1 de abril y el 30 de junio: 2,5 cm
3. Entre el 1 de julio y el 31 de agosto: 3,5 cm

SITUACIÓN DE LOS EMBALSES DURANTE EL PERIODO DE NIDIFICACIÓN EN 2021

1. Entre el 1 de febrero y el 31 de marzo de 2021: 30cm

Diferencia Alturas Quincenales por Embalse Decreto Malvasia					
diferencia altura $\leq$ 30 cm					
Levante			Poniente		
Altura 1 febrero	3,72	1ª Quincena	Altura 1 febrero	3,53	
Altura 15 febrero	3,61		Altura 15 febrero	3,59	
Diferencia	-0,11		Diferencia	0,06	
Altura 15 de febrero	3,61	2ª Quincena	Altura 15 de febrero	3,59	
Altura 28 de febrero	3,6		Altura 28 de febrero	3,56	
Diferencia	-0,01		Diferencia	-0,03	

Diferencia Alturas Quincenales por Embalse Decreto Malvasia					
diferencia altura $\leq$ 30 cm					
Levante			Poniente		
Altura 1 marzo	3,61	1ª Quincena	Altura 1 marzo	3,56	
Altura 15 de marzo	3,76		Altura 15 de marzo	3,62	
Diferencia	0,15		Diferencia	0,06	
Altura 15 de marzo	3,76	2ª Quincena	Altura 15 de marzo	3,62	
Altura 31 de marzo	3,72		Altura 31 de marzo	3,71	
Diferencia	-0,04		Diferencia	0,09	

En relación con las extracciones, las diferencias de altura se mantienen por debajo de los 30 cm por quincena, por lo que se cumplen las condiciones técnicas fijadas según convenio.

2. Entre el 1 de abril y el 30 de junio de 2021: 20cm

Diferencia Alturas Quincenales por Embalse Decreto Malvasia					
diferencia altura ≤ 20 cm					
Levante			Poniente		
Altura 1 abril	3,71	1ª Quincena	Altura 1 abril	3,71	
Altura 15 de abril	3,71		Altura 15 de abril	3,71	
Diferencia	0		Diferencia	0	
Altura 15 de abril	3,71	2ª Quincena	Altura 15 de abril	3,71	
Altura 30 de abril	3,67		Altura 30 de abril	3,67	
Diferencia	-0,04		Diferencia	-0,04	

Diferencia Alturas Quincenales por Embalse Decreto Malvasia					
diferencia altura ≤ 20 cm					
Levante			Poniente		
Altura 1 de mayo	3,67	1ª Quincena	Altura 1 mayo	3,67	
Altura 15 de mayo	3,6		Altura 15 de mayo	3,57	
Diferencia	-0,07		Diferencia	-0,1	
Altura 15 de mayo	3,6	2ª Quincena	Altura 15 de mayo	3,57	
Altura 31 de mayo	3,59		Altura 31 de mayo	3,59	
Diferencia	-0,01		Diferencia	0,02	

Diferencia Alturas Quincenales por Embalse Decreto Malvasia					
diferencia altura ≤ 20 cm					
Levante			Poniente		
Altura 1 de junio	3,61	1ª Quincena	Altura 1 de junio	3,59	
Altura 15 de junio	3,65		Altura 15 de junio	3,57	
Diferencia	0,04		Diferencia	-0,02	
Altura 15 de junio	3,65	2ª Quincena	Altura 15 de junio	3,57	
Altura 30 de junio	3,61		Altura 30 de junio	3,52	
Diferencia	-0,04		Diferencia	-0,05	

Las diferencias de altura se mantienen por debajo de los 20 cm por quincena, por lo que se cumplen las condiciones técnicas fijadas según convenio.

3. Entre el 1 de julio y el 31 de agosto de 2021: 30cm

Diferencia Alturas Quincenales por Embalse Decreto Malvasia				
diferencia altura ≤ 30 cm				
Levante			Poniente	
Altura 1 de julio	3,61	1ª Quincena	Altura 1 de julio	3,52
Altura 15 de julio	3,55		Altura 15 de julio	3,39
Diferencia	-0,06		Diferencia	-0,13
Altura 15 de julio	3,55	2ª Quincena	Altura 15 de julio	3,39
Altura 31 de julio	3,55		Altura 31 de julio	3,23
Diferencia	0		Diferencia	-0,16

Diferencia Alturas Quincenales por Embalse Decreto Malvasia				
diferencia altura ≤ 30 cm				
Levante			Poniente	
Altura 1 de agosto	3,55	1ª Quincena	Altura 1 de agosto	3,23
Altura 15 de agosto	3,43		Altura 15 de agosto	3,12
Diferencia	-0,12		Diferencia	-0,11
Altura 15 de agosto	3,43	2ª Quincena	Altura 15 de agosto	3,12
Altura 31 de agosto	3,41		Altura 31 de agosto	3,01
Diferencia	-0,02		Diferencia	-0,11

A pesar del vaciado terapéutico de los embalses, el descenso se realiza tan lentamente que las diferencias de altura se mantienen por debajo de los 20 cm por quincena. En todo caso, se cumple con las condiciones técnicas fijadas según convenio.

- b) Captar el máximo caudal circulante por el río Segura en el azud de San Antonio y en los azarbes, siempre que la calidad sea adecuada, conforme a los términos expresados en el anexo único.**

Según el anexo de gestión del convenio 2021 *en general, se captará e introducirá en los embalses el máximo caudal posible del río Segura y los azarbes, siempre y cuando las aguas tengan una salinidad inferior a 5gr/l.*

El dato más elevado de salinidad en la primera elevación se produce el día 16 de diciembre, en el que alcanza los 2,63gr/l. La media de la concentración de sal el resto del año se mantiene en valores bastante bajos, siendo en la 1ª elevación este dato de 2,06gr/l. Por tanto, se cumplen las condiciones técnicas fijadas para este apartado según convenio de 2021.

La calidad del aporte del río Segura a su paso por la Presa de San Antonio en Guardamar del Segura, está en todo momento supervisada y sometida a los controles que, por parte de la Confederación Hidrográfica del Segura, acomete mediante el organismo de cuenca, evaluando la idoneidad de esta para la distribución de terceros, en este caso a la Comunidad General de

Riegos de Levante MI, siendo la Confederación hidrográfica del Segura la encargada de dar puntualmente avisos a los usuarios de posibles incidencias.

Desde 2020, y con la finalidad de obtener todos los caudales disponibles, La Comunidad está autorizada por la CHS a realizar la limpieza periódica y el mantenimiento de la reja instalada en la zona de la toma nueva del río Segura, situada en las coordenadas UTMx 703604 UTM y 4218993 y UTMx 703604 UTM y 4219019, ETRS89 HUSO 30 correspondientes a las parcelas catastrales 03076A00809017 y 03076A0080911, perteneciente al Dominio Público Hidráulico. De esta manera se pretende evitar que los residuos acumulados en el actual cauce del río Segura taponen la entrada del cauce viejo del río que es donde se encuentra el Azud de San Antonio.

- c) Garantizar la circulación de agua por los embalses para reducir la acumulación de sal y limitar las extracciones, conforme al anexo único, para su uso exclusivo en los embalses de El Hondo.**

El agua llega a El Hondo a través de un canal conocido como el canal principal que hace de eje norte-sur y divide los embalses en Poniente y Levante según su ubicación a oeste y este del canal respectivamente. En el canal principal, a ambos lados de los embalses, se ubican unas zonas de compuertas que permiten o imposibilitan la entrada del agua al interior de Levante o Poniente o incluso la comunicación entre ambos embalses. Una vez abiertas estas compuertas, el acceso del agua no es directo, se hace a través de otros canales que transportan el agua hacia el interior de los mismos. Estos canales reciben el nombre de “vertederos” ya que su función es “verter” el agua hacia la zona deseada y se dividen en 3 en función de su localización respecto al eje norte-sur:

- Vertedero norte, tercer vertedero o El Tollo. Únicamente da acceso a Poniente.
- Vertedero central, segundo vertedero o La Pesca. Hay compuertas a ambos lados, pudiendo introducirse agua a Levante o Poniente.
- Vertedero sur o primer vertedero. Con compuertas a ambos embalses.

Habitualmente, según el nivel y el caudal del canal principal, se va alternando la apertura de las compuertas en las 3 zonas comentadas con el fin de refrescar dichos embalses y favorecer el movimiento de agua en su interior.

Todos los fines de semana durante la época de reproducción (hasta el mes de julio en el que se comienza el vaciado de los embalses) se ha introducido agua en el embalse de Poniente. En ocasiones, se ha aprovechado para recircular Poniente abriendo los desagües de la zona sur de El Hondo (hacia la Reserva y la charca Suroeste) siempre y cuando la dirección del parque lo ha considerado oportuno.

- d) Adoptar las medidas necesarias en caso de apreciar riesgo de epizootias, en coordinación con la Dirección del Parque Natural, para frenar posibles brotes.**

Durante el año 2021 se recogió en el embalse de Poniente un pato colorado (*Netta Rufina*) que, todavía vivo, fue trasladado al centro de recuperación de especies de Santa Faz. Allí se confirmó que tenía botulismo. El animal recibió tratamiento y se recuperó. Al haber sido detectado a tiempo se evitó el contagio de más aves. En las semanas posteriores a la recogida, se realizó una vigilancia por la zona por si se trataba de un brote. No obstante, no se encontró ningún animal más afectado.

- e) **En caso de que sea necesario un vaciado terapéutico, atendiendo a las condiciones expuestas en el anexo único, de alguno de los embalses, se adoptarán las medidas que determine El Órgano Mixto De Seguimiento.**

El 30 de abril de 2021 el servicio de gestión de EENNPP emitió un informe en el que se sugería como mejora en la gestión de los embalses la desecación de la mayor superficie posible durante la época estival (anexo 6). Además, los datos de nidificación de las especies protegidas en primavera no estaban siendo buenos y no auguraban buenos resultados para la campaña veraniega. Coincidiendo con unas obras programadas en el canal principal de La Comunidad, se opta por solicitar un vaciado terapéutico durante los meses de julio, agosto y septiembre, para ambos embalses con la finalidad de mejorar la calidad del agua de los mismos y con ello, el hábitat de las especies de avifauna protegida.

A pesar de que el vaciado se solicita para ambos embalses, se concentran los esfuerzos en la mejora ambiental de Poniente. El embalse de Levante es más dependiente de la demanda de agua para riego por lo que el objetivo aquí es desecar la mayor superficie posible manteniendo la compatibilidad con el regadío. Al mismo tiempo que se bajan niveles también se realizan labores de pesca en este embalse, llegando a extraerse más de 4,5 toneladas de carpa.

Para vaciar Poniente se abren dos compuertas hacia la charca Suroeste, un desagüe en la zona este y otro en la zona oeste, llamados compuerta del 35 y compuerta del pozo Márquez respectivamente. El agua desembalsada hacia la charca Suroeste circula hasta la charca de La Reserva (propiedad de Conselleria) y de ahí desagua hacia el azarbe de Dalt que acaba desembocando en las Salinas de Santa Pola. Puesto que la velocidad de desagüe por esta vía no es alta, y el agua de Poniente por su elevada salinidad no se puede utilizar para regadío, se intentó otra vía de desagüe por el Canal del Convenio Nuevo. Para ello se solicitó un permiso a la Comunidad de Regantes de San Felipe Neri que autorizó un desembalse durante 7 días (anexo 3). Tras la autorización de la Comunidad de San Felipe se solicitó permiso a CHS (anexo 4). Aunque no estaba considerado como vertido se realizó un seguimiento por parte de Conselleria no detectándose ningún tipo de incidencia durante el tiempo del desembalse (anexo 5).

Desde el 7 de julio al 6 de octubre se consiguen desembalsar 4,5hm³ de agua de Poniente. En ese periodo la altura del embalse descendió de la cota 3,49 a la cota 2,70 msnm.

Fecha	m3	nivel Poniente msnm
7 de julio	7019941,98	3,49
6 de octubre	2.437.424,37	2,7
Diferencia	4.582.517,61	0,79

Tabla resumen del vaciado de Poniente

- f) **Facilitar el acceso a los embalses, al personal autorizado por la Generalitat para realizar actividades de investigación o seguimiento del ecosistema de El Hondo.**

Una vez al mes, o cuando es requerido, el personal encargado del plan de seguimiento de agua de las zonas húmedas dependiente de Conselleria, accede a los embalses para recoger las muestras necesarias. Los puntos de muestreo y resultados se pueden consultar en el siguiente enlace:

<http://www.agroambient.gva.es/es/web/espacios-naturales-protegidos/programa-de-seguimiento-de-zonas-humedas>

Asimismo, la confederación hidrográfica del Segura acude periódicamente para recoger muestras de agua.

Como mínimo, una vez al mes, el personal del Servicio de Vida Silvestre encargado del seguimiento y los censos de aves acuáticas amenazadas, accede a la propiedad de La Comunidad General de Riegos de Levante para realizar estas tareas.

Durante este año 2021 La Comunidad ha colaborado con varias entidades en proyectos de investigación. A continuación, se detallan estos estudios:

- Servicios ecosistémicos proporcionados por los carroñeros en la Comunidad Valenciana. Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Seguimiento de la cerceta pardilla financiado por la Fundación Biodiversidad en colaboración con la Generalitat Valenciana. Universidad Miguel Hernández de Elche.
- Además, un año más, continua el proyecto de recogida de residuos dentro del programa Libera de Ecoembes y SEO BirdLife



Además, este año La Comunidad ha contado con una alumna de último curso del Grado en Biología que ha realizado su TFG en El Hondo con un proyecto sobre el águila pescadora.

Como cada año el investigador de la Universidad de Alicante, Dr. Germán López Iborra continua con el anillamiento científico de aves passeriformes en una estación dentro del entorno de los embalses.

Tanto el personal de la brigada del PN El Hondo, como el equipo de educación ambiental del mismo, disponen de llaves de acceso, pudiendo hacer uso de ellas a diario. Por lo que se cumple con lo establecido en el convenio 2021.

g) Colaborar activamente con el personal de la Generalitat en las labores de investigación y control que se desarrollen en el ámbito de los embalses.

Se colabora activamente con el personal en sus labores de investigación y control siempre que es requerido. Cada año el personal autorizado por Conselleria realiza un seguimiento de especies protegidas durante su periodo de reproducción. Todos los años La Comunidad envía información relativa a la reproducción de estas especies amenazadas. Este año al menos diez parejas de malvasía cabeciblanca y 3 de cerceta pardilla se han reproducido en el entorno de los embalses.



Hembra de cerceta pardilla con crías durante el verano de 2021

También se han realizado observaciones interesantes de ejemplares de especies raras o protegidas y estas han sido puestas en conocimiento de los investigadores que realizan su seguimiento. Como ejemplo se puede citar la observación de un águila pescadora anillada en Alemania o el de una cerceta pardilla presente en El Hondo originaria de Doñana. Este tipo de observaciones son muy importantes para recabar información sobre el comportamiento de las especies marcadas. Por todo ello, se cumple con lo dispuesto en el convenio 2021.



Águila pescadora alemana con anilla



Cerceta pardilla procedente de Doñana

- h) Posibilitar y facilitar las actividades didácticas (visitas guiadas) que el personal de la Generalitat desarrolle en el entorno de los embalses y en las áreas habilitadas a tal fin.**

Todos los sábados la ruta roja ornitológica está abierta al público en horario de mañanas. Las inscripciones y la gestión de estas visitas las realiza directamente el equipo de educación ambiental del PN El Hondo, encargándose del acceso a las instalaciones de uso público (observatorios, pasarelas, etc.) en el entorno de los embalses. Así consta en la información de la página web del PN <http://www.parquesnaturales.gva.es/web/pn-el-fondo/ruta-roja-descripcion>.

- i) Contar de manera continua en el tiempo de vigencia del presente convenio, con un técnico experto en gestión hídrica y medioambiental; con titulación adecuada a las funciones a desempeñar para el control, vigilancia y gestión de los embalses, todo ello adecuado al clausulado de este convenio y al anexo único.**

Durante la vigencia del convenio se cuenta con un técnico con titulación adecuada a las funciones a ejercer.

DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD DE LAS ACTUACIONES FINANCIADAS

La Comunidad ha realizado una adecuada difusión y publicidad de las actuaciones financiadas, según lo dispuesto en la legislación vigente:

- Apartado 4 del artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones
- Arts. 3.4 y 12.2 del Decreto 105/2017, de 28 de julio, del Consell, de desarrollo de la Ley 2/2015, de 2 de abril, en materia de transparencia y de regulación del Consejo de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno y lo dispuesto en el art. 9.1.c), así como el art. 3.2 de la misma Ley 2/2015.

En la página web de La Comunidad, utilizando el siguiente enlace <https://riegosdelevante.es/el-consell-destina-175-mil-euros-a-los-regantes-del-hondo-para-fijar-las-condiciones-de-gestion-hidrica/> se puede acceder a la noticia. Además, a través de Instagram, también se ha difundido el importe de la ayuda, la entidad que la otorga y el tipo de actividad subvencionada.



Publicación en el perfil de Instagram de Riegos de Levante sobre el Convenio para la Gestión Hídrica de El Hondo en 2021

OTRAS AYUDAS

Durante el ejercicio 2021 la Comunidad ha recibido otras ayudas, no relacionadas directamente con el objeto del convenio pero que también contribuyen a la mejora de la zona húmeda incluida en la RED Natura 2000. Es el caso de la resolución de 16 de agosto de 2021, del director general de Medio Natural y de Evaluación Ambiental, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas 2021-2022 para la aplicación de medidas de mejora y mantenimiento de las infraestructuras hidráulicas de las zonas húmedas valencianas en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Comunitat Valenciana 2014-2020.

CONCLUSIÓN

Por lo tanto, consideramos que se han cumplido todos los compromisos establecidos en la cláusula 5ª por parte de la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante, Margen Izquierda del Segura.

Fdo. Carolina García Ruiz

Técnico Gestión Hídrica de El Hondo para la Comunidad General de Regantes Riegos de Levante MIS
Licenciada en Ciencias Ambientales, colegiada CV-171